

CONDICIONES PARA EL USO DE LA MODALIDAD DE REPORTE DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS MEDIANTE LA PÁGINA WEB.

1. Con la modalidad web para reportar depósitos o transferencias recién inaugurada, los propietarios cuentan de ahora en adelante con tres medios para reportar sus depósitos o transferencias: (i) Entrega de una copia del comprobante físico en la Casa de Usos Múltiples; (ii) Envío por correo electrónico de dicho comprobante; (iii) Reporte del depósito o transferencia por la pagina web.
2. Igualmente, persiste una única modalidad para efectuar los pagos del recibo de condominio, exclusivamente mediante depósitos o transferencia en la cuenta de la comunidad de propietarios. La administradora no recibe pagos en efectivo.
3. Sea cual sea el medio elegido para reportar sus depósitos o transferencias para el pago de sus recibos de condominio, cada propietario siempre debe conservar el comprobante del depósito o de la transferencia original como medio de prueba en caso de que sea requerido a futuro.
4. La administradora conservará una copia de dichos depósitos o transferencias, en físico si es entregado en físico en la Casa de Usos Múltiples, o en electrónico cuando es enviado por correo.
5. Con la nueva modalidad web, el propietario seguirá quedándose con el original de su depósito o transferencia, enviando a la administradora un reporte con indicación del número, fecha y monto del depósito o transferencia. Dicho reporte será conservado por la administradora como prueba de que cada depósito corresponde a cada propietario.

La administradora también envía un correo electrónico a cada propietario cada vez que se reporte un depósito o transferencia mediante la modalidad web, en el cual se indican los datos completos de cada depósito o transferencia y del respectivo propietario. El correo electrónico al que se envía es el indicado en el recibo de condominio de cada propietario, si alguien desea cambiarlo, solo debe informarlo a la administradora.

Este correo puede o debe ser conservado por cada propietario como prueba de que reportó su pago a la administradora, equivale al sello húmedo que se coloca en el comprobante físico cuando se entrega en la Casa de Usos Múltiples.

Téngase en cuenta que una cosa es el comprobante del depósito o de la transferencia como prueba de pago cuyo original siempre debe estar en manos del respectivo propietario, y otra es la prueba de que dicho depósito o transferencia fue reportado a la administradora.

Los reportes efectuados por el portal web deben indicar los datos precisos del número de transferencia o deposito, fecha y monto para poder procesarlos. En cuanto al número de

depósito o transferencia, se recomienda colocar los últimos seis dígitos; en cuanto a la cantidad, favor indicar los céntimos

6. En el recibo de condominio del mes siguiente a cada depósito o transferencia que haya sido reportado por cualquiera de las tres modalidades, dicho depósito o transferencia se reflejara como un pago, el cual será debitado del respectivo estado de cuenta de su apartamento.

La administradora presenta en el recibo de condominio, mes a mes, el estado de cuenta de cada apartamento, ello con el objeto de que los propietarios puedan constatar sus depósitos o transferencias mensualmente, de manera que si falta alguno de ellos, lo informe oportunamente a la administradora para su corrección.

Los propietarios disponen de toda la información necesaria en el recibo de condominio para verificar que sus depósitos o transferencias están debidamente relacionados, por consiguiente, será responsabilidad de cada propietario, si habiendo algún error en su estado de cuenta, no lo reporta para su respectiva corrección.

Igualmente, se agradece a los propietarios que no olviden reportar por cualquiera de los medios indicados sus depósitos o transferencias para poderlos aplicar a los respectivos estado de cuenta de sus apartamentos.

Respecto a los depósitos o transferencias no reportados, la administradora los seguirá reflejando mes a mes como **No Conciliados** tanto en el Estado de Cuenta de la cuenta en Banesco, como en el Balance.

7. Adicional al estado de cuenta presentado en cada recibo de condominio, los propietarios también podrán consultar el estado de cuenta de sus respectivos apartamentos en el portal web de la administradora, en cualquier momento y desde cualquier lugar, accediendo con el usuario y la clave indicado en su recibo de condominio.
8. El estado de cuenta del portal web será actualizado dos veces por mes, los día 25 de por la fecha en que vence el recibo de condominio, y el ultimo día de cada mes, donde se incluye el nuevo recibo de condominio. Este último estado de cuenta será colocado en la página en los primeros cinco días del respectivo mes.
9. En el portal web también se podrá consultar los reportes de la información financiera que la administradora remite mensualmente a los propietarios por correo electrónico.

Guarenas, 6 de agosto de 2014.